



TRAMITE N° 13	RENUNCIA VOLUNTARIA	T – 13
<p>Inscribir en el Registro Estatal de Cooperativas - REC las renunciaciones voluntarias de las asociadas y asociados a una cooperativa específica en la que no deseen formar parte y que no se encuentre en funcionamiento, previa emisión de Resolución Administrativa, conforme lo dispuesto por normativa.</p> <p>La AFSCOOP, tiene entre sus atribuciones, la administración del Registro Estatal de Cooperativas, conforme determina el numeral 14 Parágrafo II del Art. 108 de la Ley N° 356 de 11 de abril de 2013 e inc. a) Parágrafo I del Art. 21 del Decreto Supremo N° 1995 de 13 de mayo de 2014, en ese marco puede determinar el registro de renunciaciones voluntarias realizadas por las y los asociados de las cooperativas a fin de resguardar su derecho constitucional a la libre afiliación.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Nota de Solicitud de inscripción de renuncia</b>, la misma debe contar un plazo 10 días posteriores a la publicación realizada en un medio de prensa nacional.</li><li>2. <b>Documento de renuncia Voluntaria</b> (original), con fecha anterior a la publicación dirigida a la cooperativa a la que se quiere renunciar.</li><li>3. <b>Publicación en medio de prensa nacional</b>, donde se señale de forma expresa la renuncia voluntaria a la cooperativa, identificando a la misma de forma.</li><li>4. <b>Fotocopia de Cédula de Identidad</b> vigente y firmada por el interesado.</li><li>5. Declaración Jurada voluntaria firmada por el interesado a momento de presentar el trámite ante la AFSCOOP.</li></ol>		